



Proyecto de Ley N° 8453/2023-C2

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA
LEY 29010, LEY QUE FACULTA A LOS
GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES A
DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA
POLICÍA NACIONAL CON LA FINALIDAD
DE FORTALECER LA SEGURIDAD
CIUDADANA**

La iniciativa del Congresista **Américo Gonza Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE FORTALECE LA LEY 29010, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES A DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley;

Artículo único. Modificación del artículo 1 de la ley 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 1 de la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, con el siguiente texto:

"Artículo 1.- Objeto de la Ley

[...]

Para tal efecto, los gobiernos regionales, gobiernos locales, según corresponda informarán al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú especificando la infraestructura y equipamiento de que se trate. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas."

Lima, julio del 2024

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO T-MONTALVO
CUBAS

Kelly Portalatino
MARIA AGÜERO
GUTIERREZ

Lorena
Waldemar Cam

Blanca Churruarín

Alfonso
Elizaveth

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 31880, se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres - Niño Global, Infraestructura Social, Calidad de Proyectos y Meritocracia, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otros, en materia de seguridad ciudadana, por el plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el literal c) del inciso 2.1.1 del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31880, dispone que el Poder Ejecutivo está facultado para legislar en materia de seguridad ciudadana, a fin de habilitar la disposición de recursos y gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento policial por parte de los gobiernos regionales y locales sin afectar sus respectivas autonomías;

Mediante el artículo 1 de la Ley 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, modificado por el artículo 1 de la Ley 29611, se dispone que los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas;

Que, representantes de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en reuniones sostenidas con el Poder Ejecutivo, han expresado su interés de contribuir con gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana e infraestructura y equipamiento para mejorar la capacidad operativa de los servicios policiales, así como la formación, salud policial, investigación y criminalística, y unidades de flagrancia;

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo N° 1571

III. PROBLEMÁTICA EXISTENTE

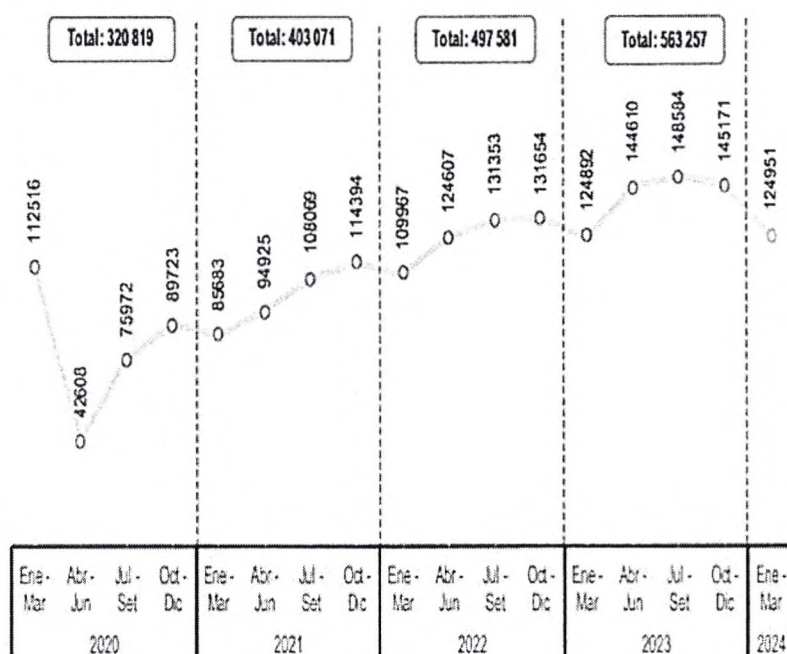
La seguridad en nuestro país ha venido decreciendo y la delincuencia va en aumento, así la data del INEI lo demuestra¹:

A nivel nacional, las denuncias por comisión de delitos registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, ha venido incrementándose sostenidamente desde el año 2021, alcanzando 124 951 denuncias entre los meses de enero-marzo del año 2024, siendo mayor en 59 denuncias respecto al mismo periodo 2023 y en 14 984 (13,6%) frente a similar trimestre enero-marzo 2022.

GRÁFICO Nº 1.1

Perú: Denuncias por comisión de delitos

Trimestral: 2020 - 2023 y Enero - Marzo 2024



Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

¹ https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ene_mar24.pdf

1. EL 27.1% DE LA POBLACIÓN FUE VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO EN 2023²



Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la tasa de homicidios en la región de América Latina y el Caribe es tres veces superior al promedio mundial; es decir, mientras que en el mundo se registran 5.6 homicidios por cada 100,000 habitantes, en América Latina y el Caribe la cifra asciende a 18. Asimismo, el 50% de los homicidios en la región están relacionados con el crimen organizado, mientras que el promedio mundial es del 24%. Por otro lado, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, la criminalidad también afecta en términos económicos, puesto que el crimen le cuesta US\$ 261,000 millones a la región, lo cual equivale al 3.5% del PBI anual.

En lo que respecta al Perú, en febrero, según una encuesta de Ipsos, el 63% de los peruanos consideró que la seguridad ciudadana había empeorado en los últimos doce meses. Además, la encuesta de enero señala que "crimen y violencia" lideró el *ranking* de principales preocupaciones, pues fue mencionado por el 62% de peruanos.

Por otro lado, el último informe sobre seguridad ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) revela que 215,159 personas fueron detenidas por cometer algún delito en 2023, lo cual representa un aumento del 9.8% en comparación con 2022. Además, la tasa de victimización de algún hecho delictivo fue del 27.1%, 4.3 puntos porcentuales (pp) mayor al año anterior. A nivel departamental, la mayor incidencia de delitos se registró en Puno (34.6%) y la menor, en Moquegua (14.8%).

²ComexPerú / Publicado en Abril 05, 2024 / Semanario 1202 - Actualidad

2. RECURSOS A NIVEL NACIONAL³

Con el fin de combatir la inseguridad, los tres niveles de Gobierno cuentan con recursos financieros bajo la categoría presupuestal "Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana". El presupuesto para 2023 ascendió a S/ 5,672 millones, lo que significó un aumento del 8.9% en comparación con 2022, según las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Si analizamos el gasto público en seguridad por habitante y la tasa de victimización de la población urbana mayor a 15 años, podemos notar que, entre 2014 y 2019, años previos a la pandemia, el aumento en el gasto por habitante fue acompañado por una limitada disminución en la tasa de victimización.

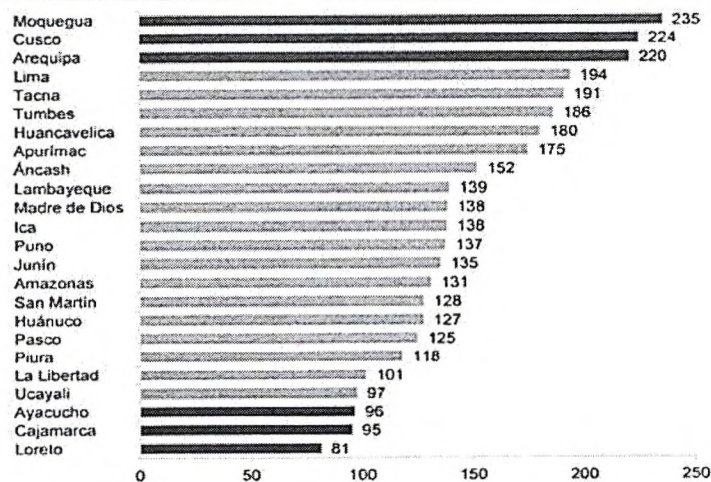
Sin embargo, esta relación no se ha observado entre 2021 y 2023, pues la tasa se incrementó anualmente 4.6 pp en promedio, al situarse en un 27.1%, mientras que el gasto por habitante se incrementó el año pasado un 12%, con lo que alcanzó los S/ 159. Si bien las tasas de victimización en 2019 y 2023 no han variado sustancialmente, un 26.4% y un 27.1%, respectivamente, el gasto por habitante fue considerablemente menor en 2023.



Por otra parte, al desagregar el gasto en seguridad a nivel departamental, encontramos diferencias marcadas. En 2023, los departamentos con mayor ejecución de su presupuesto por habitante fueron Moquegua (S/ 235), Cusco (S/ 224) y Arequipa (S/ 220); en contraste, Loreto (S/ 81), Cajamarca (S/ 95) y Ayacucho (S/ 96) registraron los menores gastos. De ello, se resalta que el gasto de Loreto fue cerca de un tercio del registrado en Moquegua. Sin embargo, ¿este nivel de gasto se justifica con la evolución de la tasa de victimización por departamento?

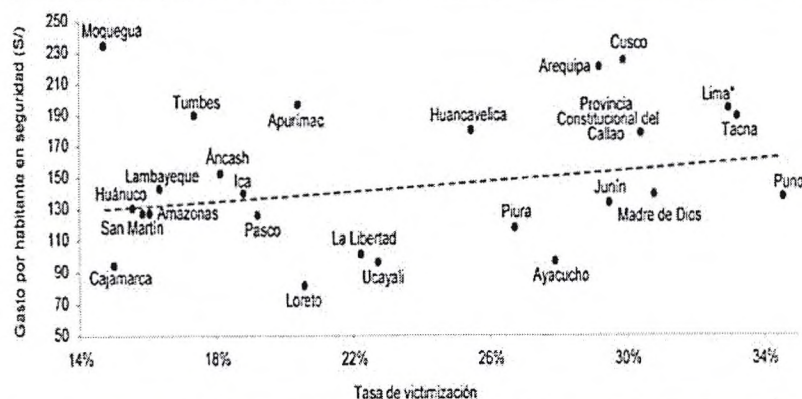
³ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-271-de-la-poblacion-fue-victima-de-algun-delito-en-2023>

Gasto destinado a la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana por habitante en 2023 (S/)



Fuente: INEI, MEF. Elaboración: ConexPerú

Relación entre gasto por habitante en seguridad y tasa de victimización en 2023



*Considera Lima Metropolitana para victimización y Lima para gasto per cápita.
Fuente: INEI, MEF. Elaboración: ConexPerú

La mitigación de la delincuencia es un desafío que requiere un enfoque coordinado en todos los niveles de gobierno. Para lograrlo, es esencial implementar medidas eficaces que aprovechen los recursos financieros. Desde el sector empresarial, se alcanzan propuestas como el uso de mecanismos de obras por impuestos (OXI).

Dicho mecanismo aprovecha la eficiencia del sector privado y puede utilizarse para brindar servicios como alumbrado, sistemas de vigilancia e implementación de comisarias. Con ello, se podría reducir la cantidad de obras paralizadas a cargo del Ministerio del Interior. Además, esto ayudaría a

acelerar la implementación de Centros de Flagrancia, los cuales contribuirían a que los plazos de los procesos judiciales se reduzcan. Su implementación ha traído experiencias positivas en países vecinos como Chile (Complejo Judicial Punta Arenas) y Ecuador (Complejo Judicial Quitumbe).

Se pueden llevar a cabo diversas acciones para contrarrestar el crimen y la violencia. Los recursos existen, pero la voluntad política y el sentido de urgencia no parecen ser cualidades de la administración pública en muchas ciudades de nuestro país.

IV. PROPUESTA LEGISLATIVA

- 1) Es necesario modificar el artículo 1 de la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, eliminando el trámite burocrático de firma de convenio entre el Ministerio del Interior con los Gobiernos Regionales y locales, ya que esto no permite la aplicación célere de la norma citada.

Los Gobiernos Regionales y Locales desean ayudar a la Policía Nacional del Perú en sus localidades, empero la normativa actual exige la existencia previa de un convenio suscrito entre los Gobiernos Regionales y Locales con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, lo que genera burocracia que impide el apoyo inmediato y la lucha oportuna contra la delincuencia.

- 2) Algunos gobiernos regionales y municipales, viendo el alto grado de peligrosidad que se tiene en algunos departamentos como, por ejemplo, entre enero y junio de 2023, los departamentos con mayor porcentaje de población víctima de hechos delictivos fueron Puno, Tacna y Lima Metropolitana⁴.

63% de peruanos cree que la seguridad ciudadana empeoró en los últimos doce meses

Estudio revela que el 87% de entrevistados afirman sentirse inseguros cuando transitan por la calle de noche.

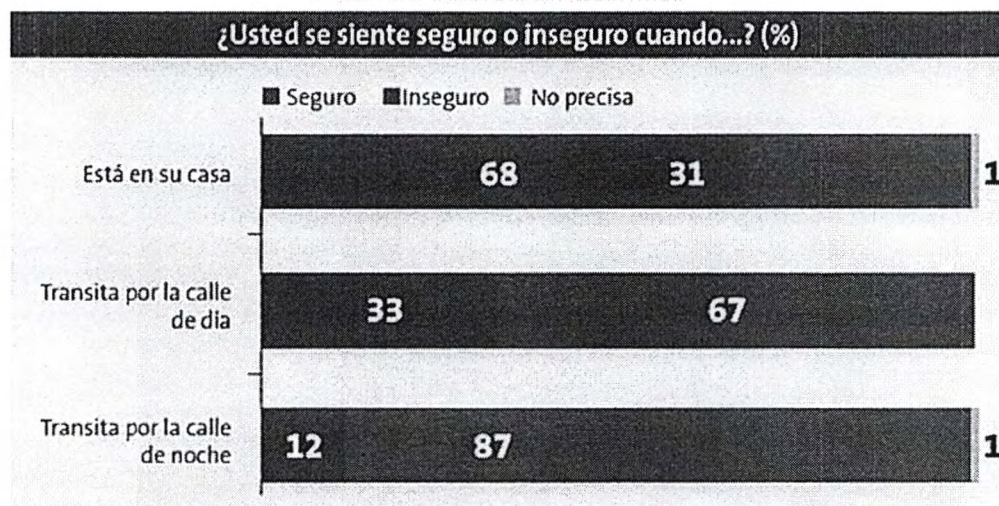
El país de hoy huele a miedo y suena a balas. Sus calles son loterías en las que suele ganar la muerte, aunque la verdadera suerte sea llegar a casa sin que la delincuencia nos salude en el camino. El Perú de estos días vive agazapado, escondiéndose del peligro, rezando porque no aparezca en su vida el ladrón, el criminal, el sicario, el extorsionador, el secuestrador. La seguridad ciudadana es ahora solo dos palabras inofensivas. Este gobierno escucha las balas y cuenta los muertos sin saber qué hacer. Estados de emergencia para disfrazar la solución que no tienen y promesas de enfrentar a la delincuencia en una lucha que vienen perdiendo no han impedido el

⁴ Nota publicada en Perú 21 el 3 de marzo del 2024. Recuperado de: <https://peru21.pe/lima/ipsos-63-de-peruanos-cree-que-la-seguridad-ciudadana-empeoro-en-los-ultimos-doce-meses-noticia/>

avance de la criminalidad. Estamos peor que antes. Los peruanos se sienten desprotegidos. Un 63% considera que la seguridad ciudadana ha empeorado en los últimos doce meses, según revela la última encuesta realizada por IPSOS para Perú21. Para un 25% de entrevistados, todo está igual que antes y un 11% siente que ha mejorado. En Lima, la ciudad más peligrosa del país, donde el año pasado se registraron más de 400 crímenes, la percepción de que la seguridad ciudadana ha empeorado en comparación con hace doce meses se eleva a 70%.

- 3) Nadie está seguro. Ni siquiera en su casa. La calle es sinónimo de peligro, y peor si la oscuridad ha llegado. Un contundente 87% de peruanos afirma sentirse inseguro cuando transita por la calle de noche; un 67%, cuando lo hace de día. Incluso un 31% de los encuestados por Ipsos -casi un tercio de la población- dijo sentirse inseguro estando aún dentro de su propia vivienda.

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD



"La gente siente que estar ahora en la calle es más o menos transitar como en medio de la selva. No quisiera salir de su casa, pero tiene que ir a trabajar", resume el ex viceministro del Interior Ricardo Valdés, quien apunta que esta inseguridad impacta en la vida del país.

"Este miedo a salir a la calle, esta inseguridad es un problema que no solo afecta el patrimonio de la población, sino su salud mental; y afecta, además, la economía, porque estos resultados son también analizados por cualquier inversionista que va a pensarlo dos veces antes de invertir su dinero, pues teme ser extorsionado. Eso hace que todo esto impacte a todo nivel en la vida de un país, no en la vida de la gente, sino en la vida de un país", explica Valdés.

Para Rubén Vargas, la situación de inseguridad va a empeorar en los próximos meses. El exministro del Interior considera que los resultados de esta encuesta reflejan un gobierno a la deriva, dormido, sin reacción ante la criminalidad.

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

En comparación con hace doce meses, ¿diría que la seguridad ciudadana ha mejorado, está igual que antes o ha empeorado? (%)

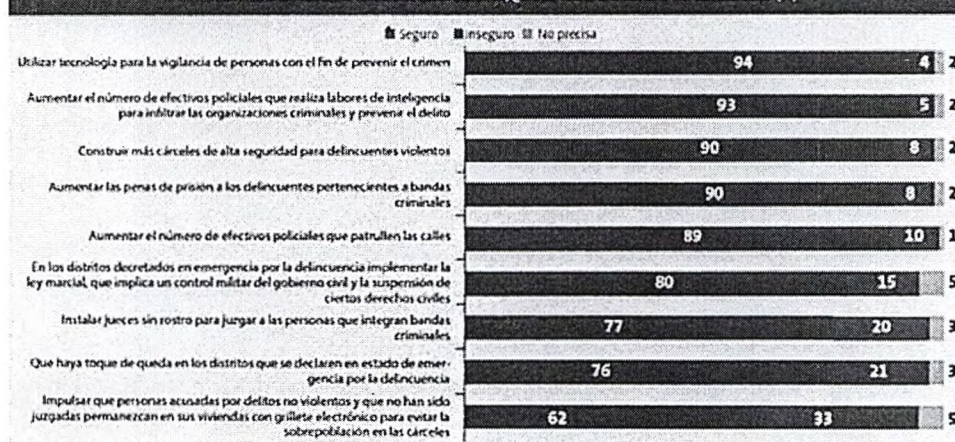


"Esta percepción de inseguridad va a empeorar. No hay nada, absolutamente nada, que indique que podría frenarse la inseguridad o que podría mejorar la seguridad. Los números de esta encuesta confirman el crecimiento del desborde de la inseguridad y el estado de zozobra en el que se encuentra la población en general. No hay una estrategia. Estamos absolutamente a la deriva con un gobierno que no sabe qué hacer, que acepta que este es un serio problema, pero no sabe cómo enfrentarlo. No puede tratar este problema de la seguridad de manera tan displicente y a la ligera como lo ha venido haciendo", explica.

Los peruanos siguen esperando que el gobierno reaccione y haga algo. Nada ha dado resultados. No hay estrategias que hagan confiar en que se pueda enfrentar con dureza a la criminalidad. Mientras la inseguridad, el miedo y la muerte se desbordan, mientras el país es una angustia, el ministro del Interior le pide a la prensa que publique las

MEDIDAS FRENTE A LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

En el contexto de la lucha contra la delincuencia, ¿usted estaría a favor o en contra de...? (%)



acciones positivas que realiza su sector, y el comandante general de la PNP, que se reconozca e incentive a la Policía y no ver todo lo malo.

MEDIDAS

En el estudio de IPSOS se plantearon algunas medidas que se podrían aplicar para enfrentar la lucha contra la delincuencia y un 95% de entrevistados se mostró a favor de que se utilice la tecnología para la vigilancia de personas con el fin de prevenir el crimen. Un 93% considera que se debe aumentar el número de policías que realiza trabajos de inteligencia para infiltrar las organizaciones criminales y prevenir el delito.

Construir más cárceles de máxima seguridad para delincuentes de alta peligrosidad (90%), aumentar las penas de prisión para miembros de organizaciones criminales (90%), más policías que patrullen las peligrosas calles del país (89%) y establecer la ley marcial en los distritos declarados en emergencia a causa de la delincuencia (80%) también son medidas con una alta aprobación de los entrevistados.

"Si la encuesta incluía más medidas, la gente igual las aprobaba todas. Los valores porcentuales en cada respuesta son altísimos. Los peruanos están desesperados, hartos, sienten que no se hace nada y le piden al gobierno que haga todo lo que sea necesario, todo lo posible por enfrentar la inseguridad. Lo que están diciendo es que no se está haciendo aquello que ellos consideran que es importante. La gente siente que la lucha contra la inseguridad es un fracaso y que las únicas cosas que se han hecho, que son los estados de emergencia, también son un fracaso. Reclaman que no se use tecnología, que haya pocos efectivos policiales realizando labores de inteligencia y una ineficiencia en la investigación criminal, que las cárceles son insuficientes y sean también una coladera", señala Valdés.

Todas las medidas se pueden aplicar, pero el gobierno de Dina Boluarte no toma decisiones, indica Vargas. "El gran problema que tenemos para aplicar medidas en el plazo inmediato es la decisión política de hacerlo, de liderar la estrategia. Nada, absolutamente nada, impide al gobierno utilizar tecnologías, construir penales, generar mayor presencia policial, etc. Es absolutamente viable. Pero no se toman las decisiones, no se priorizan los recursos y eso sí es su responsabilidad directa. El actual ministro del Interior tendría que haber sido removido inmediatamente, pero el gobierno lo mantiene, y eso es parte de esa respuesta displicente del gobierno frente a los problemas de seguridad. La población reclama la falta de liderazgo, la falta de gobierno", dijo el exministro a Perú21.

Un 77% de entrevistados, además, se mostró a favor de instalar jueces sin rostro para juzgar a miembros de bandas criminales, un 76% que haya toque de queda en los distritos declarados en emergencia y un 66% considera que los acusados por delitos no violentos que no hayan sido juzgados usen grilletes electrónicos y permanezcan en sus casas.

El general Zanabria informó la semana pasada que la Policía incauta unas 20 armas de todo tipo cada día y que, en lo que va del año, se ha capturado a 49 bandas dedicadas a la extorsión. Igual, la criminalidad sigue apuntándoles a la cabeza a los peruanos.

"Hay una realidad evidente en esta encuesta: existe una alta percepción de inseguridad en las calles. Los datos estadísticos son innegables y, por eso, la ciudadanía aprueba en gran porcentaje todas las medidas que se plantean en la encuesta, unas más viables a corto plazo que otras, por su nivel de inmediatez e implementación.

No hay una receta mágica para combatir la inseguridad ciudadana. El problema se debe afrontar directamente atacando las causas ampliamente identificadas y estudiadas en los diversos diagnósticos, apreciaciones que se han hecho en los últimos años, sin caer en soluciones mediáticas o populistas que no estén de acuerdo con la realidad; soluciones que no responden a criterios personales o al humor o intuición del ministro de turno. Tiene que ser una solución colectiva y consensuada, que privilegie el desarrollo y supervisión de procesos, de acuerdo a cronogramas establecidos, que se evalúen los resultados permanentemente para retroalimentar y optimizar el proceso.

Un proceso, por ejemplo, es fortalecer equipos especializados para luchar contra la criminalidad organizada, dotándolos de tecnología e inteligencia. Tienen que ser sometidos a evaluación en plazos establecidos y sus resultados ser contrastados con la realidad tomando como base los indicadores de medición".

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la Legislación Peruana, La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Asimismo, el efecto jurídico de la presente Ley, no contraviene en absoluto el cuerpo integral de la Constitución Política del Estado vigente, por el contrario, contribuye a brindar más seguridad a miles de familias, que anhelan sentirse seguros en nuestro territorio patrio y además permite la aplicación célere de la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, ya que se elimina el trámite burocrático de firma de convenio entre el Ministerio del Interior con los Gobiernos Regionales y locales.

VI. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente Ley, no genera gastos al Estado Peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, puesto que los gobiernos locales y municipales, lo harán con recursos propios.

En ese sentido apuntaría a beneficiar a miles de personas, brindando seguridad y bienestar familiar.

VII. CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

I. Democracia y Estado de Derecho

- **Política 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana**
 - Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.
 - Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.
- **Política 9: Política de Seguridad Nacional**
 - Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.
 - [...]

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

- **Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas**
 - Nos comprometemos a afirmar, en la sociedad y el Estado, principios éticos y valores sociales que promuevan la vigilancia ciudadana y que produzcan niveles crecientes de paz, transparencia, confianza y efectiva solidaridad.
 - Con este objetivo el Estado: (a) enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas; [...] (c) desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos; (d) desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad; (e) promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; [...]

VIII. CONCORDANCIA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con el siguiente punto de la Agenda Legislativa 2023-2024:

Objetivo 1: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.

- Fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho.
[...]
- Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
[...]
- Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
- Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú
- Política de seguridad nacional

Objetivo 4: Estado eficiente, transparente y descentralizado

- Afirmación de un estado eficiente y transparente.
- La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional: